

# MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

---

## Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

### **Criterios de calidad para la carrera de Veterinaria**

Aprobado por Resolución N° 08 del Consejo Directivo en fecha 17 de diciembre de 2007

Actualizado por Resolución N° 213 del Consejo Directivo en fecha 19 de julio de 2018

Asunción, Paraguay 2018

## CONSEJO DIRECTIVO 2017 - 2020

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

**Dr. Raúl Aguilera Méndez**  
*Miembro Titular*

**Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas**  
*Miembro Suplente*

Por las Instituciones de Educación Superior públicas

**Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi**  
*Miembro Titular*

**Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos**  
*Miembro Suplente*

Por las Instituciones de Educación Superior privadas

**Dr. Gerardo Gómez Morales**  
*Miembro Titular*

**Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola**  
*Miembro Suplente*

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo,  
nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio -  
FEPRINCO

**Arq. Julio Adolfo Mendoza Yampey**  
*Miembro Titular*

**Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares**  
*Miembro Suplente*

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

**Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte**  
*Miembro Titular*

**Dr. Silvino Benítez**  
*Miembro Suplente*

## FICHA TÉCNICA

### Dirección Ejecutiva

- **Dr. Domingo Alcides Pedrozo García**

### Dirección General de Evaluación

- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

### Dirección de Evaluación de Carreras de Grado y Programas de Posgrado

- **Dra. Mónica Miehe de Echague**

### Dirección de Evaluación Institucional

- **Ing. Oscar Ygnacio Parra Trepowski**

### Departamento de Autoevaluación Institucional

- **Mg. María Bernarda Cuellar Garay**

### Departamento de Evaluación Externa Institucional

- **Dra. María Isabel Patiño de Mariño**

### Miembros de la Comisión Consultiva de Veterinaria

- **Mg. Luis Fernando Usher Granado**
- **Mg. Andrés Avalos Ruíz Díaz**
- **Mg. Miguel Wenceslao Torres Ñumbay**
- **Mg. María Teresa Rovira Díaz de Bedoya**
- **Mg. Sergio Rafael Pintos Casamayouret**
- **Mg. Mirtha Concepción Valenzuela Ferreira**
- **Esp. Jorge Luis Maciel Giménez**

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE)  
Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña  
Asunción, Paraguay  
Telefax: (59521) 494-940  
[www.aneaes.gov.py](http://www.aneaes.gov.py)  
Edición y diagramación: **Adriana Pesoa Nardi**  
Publicación © julio 2018

## ÍNDICE

1. Antecedentes metodológicos .....	5
2. Definición del profesional Veterinario .....	6
3. Perfil de egreso .....	6
4. Estructura básica del plan de estudio.....	11
4.1. Básico o inicial.....	11
4.2. Pre profesional .....	11
4.3. Profesional.....	11
4.4. Contenidos Complementarios.....	12
4.5. Contenidos Optativos .....	12
4.6. Proyecto de Fin de Carrera .....	12
4.7. Extensión universitaria.....	13
5. Contenidos mínimos.....	13
6. Pasantías o guardias supervisadas .....	15
7. Requisitos específicos de la carrera en infraestructura, equipamiento e insumos básicos .....	15

## 1. Antecedentes metodológicos

Los criterios de calidad específicos para carrera Veterinaria, se han elaborado conforme al Mecanismo de Evaluación y Acreditación para carreras de grado, elaborado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES, con el fin de contar con un instrumento cuya aplicación garantice públicamente la calidad de la formación profesional en dicha carrera.

El perfil del profesional de Ciencias Veterinarias ha sido establecido por la ANEAES, a través de un trabajo consensuado con un grupo de profesionales constituido por consultores nacionales por titulación, entre los meses de octubre del 2008 y febrero del 2009. Estos profesionales integraron una Comisión Consultiva que redactó los criterios de calidad específicos de la carrera primarios, para lo que han recopilado y analizado varias fuentes bibliográficas, tanto regionales como internacionales de diversas organizaciones, entre las que cabe mencionar:

- ANEAES: Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
- MEXA: MECANISMO EXPERIMENTAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADO UNIVERSITARIO EN LOS PAÍSES DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE.
- RIACES: Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior.
- ASOCIACIÓN DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CIENCIAS VETERINARIAS DEL MERCOSUR.

Además, han participado en la redacción y validación, la Comisión de Evaluación y Acreditación y Representantes de Universidades Públicas y Privadas, a través de procesos de consulta y sesiones presenciales y virtuales de trabajo.

Desde sus inicios, los criterios de calidad se utilizaron en procesos de evaluación para la acreditación de la carrera Veterinaria. Su implementación permitió identificar algunos aspectos que requieren ser actualizados, haciendo surgir la necesidad de revisión de los estándares de calidad establecidos primariamente por la Agencia y que se rigen en la actualidad por la Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

Se conformó una comisión consultiva integrada por Pares Evaluadores de la carrera con una amplia trayectoria en procesos de evaluación y que conforman el Registro Nacional de Pares Evaluadores de la ANEAES quienes losan realizado propuestas de ajustes que fueron puestos a consideración de la comunidad académica de las IES a los efectos de incorporarlos al presente documento.

## **2. Definición del profesional Veterinario**

El profesional Veterinario es un graduado universitario del área de la salud y producción pecuaria, con una formación de carácter generalista cuyo propósito es atender las necesidades de medicina veterinaria, producción animal, reproducción, bromatología, nutrición y alimentación, salud pública, preservación del medio ambiente y de toda actividad inherente que promueva el bienestar humano y animal, con capacidades para formarse y especializarse científica y tecnológicamente de acuerdo a su vocación y a los requerimientos de la población y poseer atributos acordes a los requerimientos de la profesión, además de valores éticos y actitudes positivas hacia el trabajo y los animales, con valores éticos.

## **3. Perfil de egreso**

La carrera tiene como propósito la formación integral de un profesional cuyo perfil generalista estará caracterizado por una persona que posea las bases humanas, científicas y tecnológicas fundamentales, las habilidades necesarias y las actitudes morales y creativas para procurar el bien común, en los más diversos campos de aplicación de la carrera como: la salud, el bienestar y la producción de especies animales bajo el enfoque de las buenas prácticas, la salud pública, las zoonosis, el desarrollo de los procesos tecnológicos de elaboración, protección, inocuidad y calidad de los alimentos y la preservación del medio ambiente; con capacidades para integrar, planificar, administrar empresas agropecuarias, gestionar, investigar, desarrollar y transferir acciones en los campos señalados, para promover la salud, la calidad de vida de los animales y del ser humano y una producción eficiente en el marco del desarrollo sustentable con responsabilidad social.

La estructuración del currículo de la carrera en función del perfil de egreso mínimo, debe establecer con claridad los resultados de aprendizaje esperados en conocimientos y ser capaz de:

- a. Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en el sector veterinario.
- b. Comunicarse con suficiencia en las lenguas oficiales del país y en otra lengua extranjera.
- c. Trabajar en equipos multidisciplinares.
- d. Ajustar su conducta a las normas éticas universalmente establecidas y de la profesión.
- e. Evidenciar responsabilidad profesional y social en las actividades emprendidas acorde a las leyes y normas establecidas.
- f. Formular, gestionar, participar, ejecutar y evaluar proyectos en el área de su competencia.
- g. Demostrar compromiso profesional con calidad y excelencia.
- h. Promover el bienestar animal, la preservación del medio ambiente y el desarrollo social.
- i. Asumir compromiso de su formación continua.
- j. Actuar de conformidad a los principios de bioseguridad de las personas y animales, atendiendo la prevención, higiene y seguridad del trabajo.
- k. Aplicar el método científico en la investigación y producción científica y tecnológica.
- l. Comprender, aplicar e integrar los aportes de los contenidos de la formación básica asociados a la formación profesional.
- m. Desarrollar los procesos de diagnóstico y tratamiento, así como la prevención, control y erradicación de las enfermedades de las especies animales terrestres y acuícolas, aplicando metodologías científicas y las tecnologías apropiadas.
- n. Conocer y aplicar conocimientos y criterios adecuados en los sistemas de producción e industrialización, de acuerdo a un plan de operaciones y a la especie animal en sus distintas etapas productivas.
- o. Aplicar conocimientos y criterios generales de las disposiciones legales, reglamentos y normas vinculadas al ejercicio de la profesión del médico veterinario, tanto en medicina, como en producción y reproducción animal.
- p. Conocer y desarrollar los procesos de planeamiento, administración, gestión, elaboración y evaluación de proyectos y programas relacionados con la medicina preventiva y salud pública y la salud y producción animal.
- q. Comprender y aplicar de manera eficiente los elementos fundamentales que sustentan el desarrollo agropecuario las cadenas de valores en el ciclo productivo.

- r. Poseer capacidades para el desarrollo tecnológico y control de la producción de alimentos para el hombre y los animales, de acuerdo a los estándares de calidad sanitaria y nutricional.
- s. Conocer las temáticas relacionadas con el desarrollo de las biotecnologías utilizables en el campo de la medicina, en el de producción y reproducción animal.
- t. Desenvolverse profesionalmente en el marco de los aspectos éticos que regulan el ejercicio de la función del profesional veterinario, de acuerdo a los patrones culturales, sociales y legales de la comunidad.
- u. Integrar, planificar, gestionar, investigar, desarrollar y transferir acciones en los campos señalados, para promover la salud y calidad de vida de los animales y del hombre y una producción eficiente en el marco del desarrollo sustentable.
- v. Identificar problemas productivos de sectores relacionados a la cadena de producción pecuaria y propone soluciones.
- w. Utilizar un enfoque integral en la producción, procesamiento, industrialización, conservación y comercialización de productos pecuarios y derivados.
- x. Gestionar, elaborar, ejecutar y evaluar proyectos de inversión y de desarrollo rural, optimizando los recursos disponibles del lugar.
- y. Comprender y aplicar los conceptos, principios, normas, acuerdos y convenios nacionales e internacionales que sustentan la profesión veterinaria, el cuidado, tenencia y bienestar de los animales domésticos, domesticados y silvestres, los sistemas de producción de animales terrestres y acuícolas respetando el medio ambiente.
- z. Demostrar habilidades y capacidad de liderazgo en el ejercicio profesional para interactuar en equipos profesionales interdisciplinarios.
- aa. Demostrar capacidad para el desarrollo del pensamiento con rigor científico en la aplicación de la profesión veterinaria.
- bb. Demostrar habilidades, capacidades y destrezas en el empleo de la comunicación para transferir con claridad los conocimientos de la medicina veterinaria, producción y reproducción animal.
- cc. Elaborar y desarrollar programas para la prevención, control y erradicación de enfermedades zoonóticas, infecciosas y contagiosas prevalentes, emergentes o re emergentes y trazabilidad de los animales.
- dd. Promover el bienestar animal conforme a las diferentes especies de interés veterinario, identifica los problemas y participa en las medidas correctivas.

- ee. Planificar, organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y certificar acciones sanitarias destinadas a la prevención, control y erradicación de plagas, vectores y enfermedades que afectan al hombre y a los animales.
- ff. Certificar el estado de salud de los animales.
- gg. Realizar, interpretar y/o certificar análisis microbiológicos, parasitológicos, biológicos, químicos y físicos, imagenológicos y técnicas de laboratorio; destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales.
- hh. Formular, elaborar, dirigir y/ o certificar laboratorios de elaboración de específicos farmacéuticos, preparados biológicos, sueros, vacunas, opoterápicos; destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los humanos y animales.
- ii. Asesorar, organizar y dirigir establecimientos destinados a la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de los animales, incluidas las que afecten a la población humana (zoonosis).
- jj. Ejercer la Dirección de los Servicios Veterinarios de establecimientos que realicen exposiciones, competencias deportivas, zoológico y reservas de animales, o cualquier forma de concentración de animales autóctonos o exóticos; así como el control y prevención de las zoonosis.
- kk. Certificar el estado de salud, enfermedad y aptitudes de los animales sometidos a la experimentación o utilizados en la elaboración de específicos farmacéuticos y preparados biológicos destinados a la medicina animal y humana.
- ll. Elaborar normas de control, relacionadas con la aprobación, transporte, almacenamiento, manipulación, distribución, comercialización y uso de específicos farmacéuticos y preparados biológicos para uso veterinario.
- mm. Planificar, dirigir, ejecutar, evaluar y certificar acciones sanitarias y estudios epidemiológicos destinados a la prevención, control y erradicación de las enfermedades transmisibles por los alimentos (ETAs).
- nn. Elaborar normas referidas a las condiciones higiénico-sanitarias de la producción animal y de las actividades involucradas en la producción y distribución de productos, subproductos y derivados para consumo y uso humano e industrial.
- oo. Organizar, dirigir y asesorar el manejo de residuos y desechos de origen biológico, preservando la bioseguridad y el medio ambiente.
- pp. Investigar y estudiar temas relacionados a la salud animal, zoonosis, mejoramiento de la producción animal, las condiciones higiénico-sanitarias de la producción, productos y subproductos.

- qq. Elaborar normas y certifica las condiciones higiénico-sanitarias y bromatológicas, para la identificación comercial de los alimentos y la habilitación de establecimientos destinados a la elaboración, procesamiento, transformación, conservación y expendio de los mismos.
- rr. Asesorar, realizar y controlar la formulación de productos alimenticios en lo relativo a la composición, elaboración, conservación, valor nutritivo, calidad e inocuidad de los mismos.
- ss. Investigar, desarrollar y aplicar biotecnologías para la reproducción, conservación y mejoramiento zootécnico de especies animales.
- tt. Planificar, organizar, dirigir, asesorar, controlar y certificar la producción animal en todas sus etapas y las tecnologías aplicadas.
- uu. Elaborar, aplicar y evaluar normas y criterios para la identificación, clasificación y tipificación de los animales y sus productos.
- vv. Planificar, organizar, dirigir, controlar y certificar la trazabilidad animal y sus derivados.
- ww. Evaluar la condición zootécnica y sanitaria de los animales para la admisión en exposiciones, establecimientos y concentraciones de animales realizadas con distintos fines para la importación y exportación.
- xx. Organizar, dirigir y asesorar establecimientos de producción, cría y explotación de especies domésticas, domesticadas, silvestres, autóctonas y exóticas.
- yy. Ejercer la Dirección de Estaciones Zootécnicas, de Inseminación Artificial y de Genética Animal.
- zz. Asesorar, planificar, organizar y evaluar la utilización y conservación de recursos forrajeros en función de la producción animal y el medio ambiente.
- aaa. Elaborar registros catastrales relacionados a los recursos naturales de origen animal.
- bbb. Participar en la identificación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos productivos y desarrollo rural.
- ccc. Participar en la planificación, organización, ejecución y evaluación de políticas rurales y programas de desarrollo sostenible.
- ddd. Elaborar, implementar y controlar normas relativas a la protección y bienestar animal.
- eee. Realizar arbitrajes y peritajes referentes al ámbito de la profesión veterinaria y/o agropecuaria.
- fff. Elaborar planes de contingencia ante fenómenos naturales, asegurando el bienestar animal, la producción pecuaria y el ambiente.

#### **4. Estructura básica del plan de estudio**

Las ciencias veterinarias incluyen un amplio espectro de conocimientos, habilidades y competencias, que son necesarias para ejercer la medicina veterinaria, introducirse en el campo de la salud pública, producción y reproducción animal, además del procesamiento y comercialización de los derivados de la elaboración de productos de origen pecuario. Esto motiva a la modernización, flexibilidad y dinámica de su Plan de Estudios, para adecuarse a los cambiantes requerimientos exigidos por los mercados profesionales.

El plan curricular de la carrera, establecido por la unidad académica, está organizado para conducir a los estudiantes al logro de los aspectos definidos en el perfil de egreso.

El Plan de Estudio está organizado por ciclos de formación:

##### **4.1. Básico o inicial**

Etapa durante la cual se desarrollan contenidos que proporcionan conocimientos fundamentales para el desarrollo de las ciencias aplicadas inherentes a la carrera y facilitan la comprensión de las asignaturas desarrolladas en el siguiente ciclo.

##### **4.2. Pre profesional**

Etapa durante la cual se desarrollan contenidos que contemplan principios fundamentales de las disciplinas en las que se basan los contenidos profesionales. Deben ser abordados con la profundidad conveniente para su clara identificación y aplicación, de forma que sirvan de sólida plataforma al Ciclo Profesional.

##### **4.3. Profesional**

Etapa durante la cual se desarrollan contenidos referentes a los temas propios de la titulación. Deben desarrollarse en forma articulada entre las bases científicas y tecnológicas para proporcionar a los egresados una base sólida y amplia en ciencia y tecnología. Pueden ser adicionados otros temas que complementen la formación y/o posibiliten determinado énfasis dentro de la profesión, siempre en conformidad con el perfil de egreso, previamente establecido.

#### **4.4. Contenidos Complementarios**

Se incluyen contenidos programáticos que complementan las destrezas, habilidades, aptitudes y conocimientos de la formación del Médico Veterinario o Veterinario, tales como tecnologías de la información y comunicación, contenidos de formación humanística y cultural, ética personal y profesional, y otras que permitan al egresado desarrollar capacidades y actitudes personales, empresariales y vocación de servicio en la comunidad en la que se desenvuelve.

12

El Plan de Estudio debe incluir un pronunciamiento explícito sobre el grado de dominio del idioma extranjero de aplicación técnica, que permita al estudiante leer y comprender textos y literatura relativa a su especialidad, para obtener su titulación.

La competencia de comunicarse en los idiomas oficiales debe ser desarrollada a través de la capacidad de interactuar de forma oral y escrita en el entorno profesional, con los productores, con los trabajadores del campo y la comunidad toda.

Además, en el idioma español deben desarrollarse las competencias requeridas para realizar informes técnicos, monografías y exposiciones.

El desarrollo de estas habilidades debe estar previsto en las actividades de distintas asignaturas del Plan de Estudio del Proyecto Académico.

#### **4.5. Contenidos Optativos**

Son aquellas que permiten brindar flexibilidad al currículo, incluyendo los contenidos conforme a las necesidades emergentes en la profesión y den énfasis al contexto regional.

#### **4.6. Proyecto de Fin de Carrera**

Es la instancia integradora de conocimientos, capacidades, aptitudes y habilidades personales. Es de carácter obligatorio y se basa en una investigación sobre un tema puntual u otros mecanismos que permiten ejercitar y evaluar la

capacidad del futuro profesional en el procesamiento, análisis y síntesis de informaciones obtenidas siguiendo el método científico, que se convierte en un nuevo conocimiento científico y/o tecnológico.

#### 4.7. Extensión universitaria

Actividades de relación y comunicación bidireccional entre la carrera y la sociedad para generar y transferir conocimiento, brindar asistencia, entre otras, en el ámbito de la profesión. La participación de estudiantes en extensión universitaria puede efectuarse a través de programas, proyectos y actividades sistematizados por la carrera.

La carrera determinará las actividades a realizar y la carga horaria, que no deberá afectar a la carga horaria de los contenidos mínimos establecidos.

### 5. Contenidos mínimos

Los contenidos temáticos indicados, no pretenden definir un único perfil de egresado, sino señalar los conocimientos básicos reconocidos como indispensables para el desempeño en el campo profesional, respetando la orientación que cada institución posee, conforme a sus definiciones nacionales o regionales.

La titulación de Médico Veterinario o Veterinario comprende una carga horaria mínima de 4000 horas reloj.

Los contenidos escritos debieran dejar oportunidad para diferenciar las carreras e introducir actualizaciones periódicas en un porcentaje del 15%.

Ciclos de Formación	Carga horaria mínima (referencial)	% carga horaria sobre el total	Contenidos mínimos (indicativo)
<b>Básico</b>	800 horas	20%	Anatomía Biofísica Bioquímica Histología y Embriología Microbiología e inmunología Ecología y manejo de fauna Fisiología Bioestadística Parasitología Bienestar animal y Etología

<b>Pre profesional</b>	1080 horas	27%	<p>Anatomía Patológica</p> <p>Enfermedades infecciosas y contagiosas</p> <p>Enfermedades parasitarias</p> <p>Farmacología y Toxicología</p> <p>Genética</p> <p>Epidemiología</p> <p>Medicina preventiva y Salud Pública</p> <p>Semiología</p> <p>Reproducción de los animales domésticos</p> <p>Ginecología y obstetricia</p> <p>Andrología</p> <p>Patología médica</p> <p>Patología quirúrgica</p> <p>Terapéutica</p> <p>Legislación Veterinaria</p> <p>Zootecnia</p> <p>Bromatología, Nutrición y Alimentación Animal</p> <p>Patología de los Rumiantes</p> <p>Sociología rural y extensión ganadera</p> <p>Biología y Patología pesquera</p>
<b>Profesional</b>	800 horas	20%	<p>Patología clínica</p> <p>Clínica de pequeños y grandes animales</p> <p>Clínica quirúrgica</p> <p>Industria e Inspección de productos de origen animal</p> <p>Radiología/Imagen</p> <p>Técnica Operatoria</p> <p>Economía y Administración de empresas pecuarias</p> <p>Agrostología y Edafología</p> <p>Producción bovina de carne</p> <p>Producción bovina de leche</p> <p>Producción equina</p> <p>Producción de pequeños rumiantes</p> <p>Producción porcina</p> <p>Producción de aves</p> <p>Acuicultura</p>
<b>Complementario</b>	400 horas	≤ 10%	<p>Cunicultura</p> <p>Apicultura</p> <p>Comunicación</p> <p>Zoología</p> <p>Matemática</p>

			Metodología de la Investigación Historia del Paraguay y de la Cultura Antropología Economía Política Informática Dibujo Técnico Biología Química Comercio Exterior Botánica Ética Idioma
<b>Optativo</b>	300 horas	7%	Contenidos que permitirán darle un sello propio a la carrera, conforme a su misión
<b>Pasantías Supervisadas</b>	300 horas	7%	
<b>Proyecto de Fin de Carrera</b>	320 horas	8%	Trabajo final de Grado Presentación y Defensa de Tesis Tesina Otros
<b>Total</b>	<b>4000 horas</b>	<b>85%</b>	

## 6. Pasantías o guardias supervisadas

Las pasantías son guardias programadas, supervisadas, obligatorias y rotativas realizadas por los estudiantes, en los diversos componentes académicos, que sirven de soporte a las competencias deseadas. Esto permite valorar en terreno los conocimientos que van obteniendo mientras van desarrollando las asignaturas profesionalizantes. Este sistema proporciona, en ciertos aspectos específicos de la carrera las herramientas básicas necesarias que hacen a la competencia profesional del Veterinario o Médico Veterinario, facilitándole su inserción al mundo laboral.

## 7. Requisitos específicos de la carrera en infraestructura, equipamiento e insumos básicos

Para la formación práctica, las carreras de Veterinaria deberán demostrar accesibilidad adecuada y pertinente a:

- laboratorios para áreas básicas (física, química, biología, fisiología, microbiología, patología general, entre otros).
- laboratorio de análisis clínicos.



**ANEAES**

Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior



- laboratorio de parasitología y áreas afines.
- sala de disección (anatomía).
- clínica veterinaria (Hospital escuela) para fines de prácticas y de servicios comunitario, de atención primaria y secundaria para pequeños y grandes animales, con equipamientos para cirugía, estudios imagenológicos, internaciones, con las normas de seguridad establecidas que permitan asegurar la integridad física del operador y el paciente.
- mecanismos o sistemas de tratamiento de residuos y efluentes evitando la contaminación.
- campo experimental para desarrollar prácticas en las áreas específicas (Granja) con instalaciones equipos y semovientes pertinentes.

16

Para dar cumplimiento a las actividades de docencia, investigación y extensión, la carrera de Ciencias Veterinarias deberá contar con los equipamientos e insumos básicos necesarios y principios mínimos de bioseguridad, establecidos por cada una de las dependencias en donde se llevan a cabo dichas actividades.